

JUZGADO VEINTIUNO ADMINISTRATIVO

CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

SECCIÓN SEGUNDA



EXPEDIENTE 11001 33 35 021 2023 00438 00

Bogotá D.C, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ingresa al Despacho para decidir sobre la admisión de la **ACCIÓN DE TUTELA** interpuesta por la señora **JEEL MARILOO DURAN**, identificada con la CC. No. 52.841.019 de Bogotá, en contra de la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC**, y en contra de la **SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTÁ D.C. -SDH**, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales; y por reunir los requisitos mínimos establecidos en el decreto 2591 de 1991 se,

I. RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la anterior Acción de Tutela interpuesta por la accionante - la señora **JEEL MARILOO DURAN**, identificada con la CC. No. 52.841.019 de Bogotá, en contra de la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC**, y en contra de la **SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTÁ D.C. -SDH**, de conformidad a las consideraciones expuestas.

SEGUNDO: Del inicio de esta acción, notifíquese a las entidades accionadas, a quienes se le enviará copia de la solicitud de tutela con anexos para que dentro del término de dos (2) días contados a partir de la fecha de su recibo se refieran a los fundamentos de la misma.

TERCERO: Solicitar a la la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC**, y en contra de la **SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTÁ D.C. -SDH**, que a través del señor Comisionado, el Secretario de Hacienda, o quien haga sus veces, específicamente para el cargo de Profesional Universitario Código 219, grado 11, identificado con el código OPEC 143060, modalidad abierto del Sistema

General de Carrera Administrativa de la Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, proceso de Selección N° 1485 de 2020- DISTRITO 4 y, demás encargados, rindan informe dentro del término de dos (2) días, indicando los siguientes puntos: **a.)** Para que presente informe sobre los hechos y pretensiones expuestos en la presente acción, aporte los acuerdos de convocatoria, la inscripción realizada por la señora **JEEL MARILOO DURAN**, identificada con la CC. No. 52.841.019 de Bogotá, el cargo al cual se presentó, los requisitos exigidos, la lista de elegibles, la fecha en que quedó en firme la misma, como fue utilizada, el número de vacantes ofertados y especifique las razones por las cuales no fue nombrada en el cargo para el cual concursó, las equivalencias respecto al cargo de Profesional Universitario Código 219, grado 11, identificado con el código OPEC 143060, modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, proceso de Selección N° 1485 de 2020- DISTRITO 4, las vacantes que se han generado en el referido cargo y si ha sido utilizada la lista de elegibles para cubrir esas vacantes. Adicionalmente se deberá indicar si la Comisión Nacional del Servicio Civil ha autorizado la lista de elegibles para ocupar las vacantes que se han ido generando en el citado cargo. **b)** la **SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTÁ D.C. -SDH**, deberá especificar, si ya realizó el respectivo reporte de vacantes en el Sistema para la Igualdad el Mérito y la oportunidad SIMO, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.34 del Decreto 1083 de 2015 y el artículo 6 del Acuerdo 0165 de 2020

Hágasele saber que el incumplimiento a enviar la documentación solicitada, en el término concedido, se tendrán como ciertos los hechos de la acción y le acarrearán responsabilidad.

CUARTO: SE ORDENA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL- CNSC, que en el término de dos (2) días publique en la página electrónica de la entidad correspondiente a la presente convocatoria, el auto admisorio esta tutela para que los integrantes para el cargo de Profesional Universitario Código 219, grado 11, identificado con el código OPEC 143060, modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, proceso de Selección N° 1485 de 2020- DISTRITO 4, donde inclusiva se entenderá notificada la señora YAJAIRA MAXIEL MENDO DOMÍNGUEZ, el señor CRISTIAN FABIAN BORRERO OVALLE y la señora MARIA CAROLINA MERCADO DE LA HOZ, quienes integran la lista de elegibles, para que se hagan parte en el presente proceso.

QUINTO: Con el valor legal que les corresponda ténganse como medio de prueba todos los documentos allegados con la demanda a través de los correos electrónico del Juzgado.

SEXTO: En virtud a lo informado por la parte actora se tiene como canal de comunicaciones el correo electrónico de la parte actora jeelduran@gmail.com y, se tiene como canal de notificaciones de las entidades demandadas los correos dispuestos para tal fin y los siguientes correos: CNSC: notificacionesjudiciales@cns.gov.co y la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá tutelasycumplimiento@shd.gov.co

SEPTIMO: Todos los actos procesales deberán surtirse a los correos electrónicos de la oficina de apoyo judicial para los Juzgados Administrativos <<correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>>; <<correscans2@cendoj.ramajudicial.gov.co>>., para efectos de radicación en el sistema de información siglo XXI, con copia al correo electrónico jadmin21bta@notificacionesrj.gov.co. Lo anterior en virtud al artículo 8 de la Ley 2080 del 25 de enero de 2021 y, debido a la emergencia sanitaria decretada en todo el territorio nacional.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


ROSSE MAIRE MESA CEPEDA
JUEZ